

Buenos Aires, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en acuerdo extraordinario el Señor Presidente, Doctor Antonio Bernardo y los Señores Ministros Doctor Nicanor González del Solar, doctor José Figueroa Alcorta, doctor Ramón Méndez y doctor Roberto Repetto, el primero dijo: que según la cuenta rendida el 23 de Marzo de 1923, de los fondos de la Biblioteca de esta Corte, extraídos del Banco de la Nación Argentina, quedaron en poder de ésta pesos moneda nacional ochenta y cuatro con ochenta y ocho centavos los que unidos al importe del cheque número ciento treinta y dos mil novecientos treinta y ocho por valor de pesos trescientos veinte y tres, fecha Abril 23, y del cheque por valor de quinientos pesos moneda nacional, número ciento treinta y dos mil novecientos treinta y nueve, fecha Febrero 20 de este año y el de fecha 24 de Marzo número ciento treinta y dos mil novecientos cuarenta, por pesos doscientos moneda nacional, hacen un total de pesos moneda nacional un mil ciento siete pesos con ochenta y ocho centavos (Ampr. 1.107,88).

Que como lo comprueban los recibos que estable numerosos de 1 al 21, que llevan el conforme del Bibliotecario, don Miguel Daract, se han gastado con posterioridad al 23 de Marzo de 1923 la cantidad de pesos moneda nacional 946.40, quedando así a favor de la Corte un saldo de Ampr. 161.48. - Los Señores Ministros dijeron: que aprobaban esta cuenta en vista de los comprobantes que la acompañan y que quedarán archivados.

Así lo acordaron, mandando se registrase en el libro correspondiente, firmando por ante mí.

A. Bernardo

Nicanor González

J. Figueroa Alcorta

Presidente

R. Repetto

E. M. Gavalía  
G. Martínez